

ORDENANZA N° 1654/1992

VISTO:

El Presupuesto aprobado del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido algunas modificaciones presupuestadas en las cuentas que hacen a Recursos como así también referidas a lagunas Erogaciones;

Que las modificaciones no afectarán a las finanzas de este Municipio;

Que las cuentas erogables son totalmente justificables;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-MODIFICASE el Presupuesto del año 1992 de acuerdo al presente cuadro:

RECURSOS		EROGACIONES
CUENTA	PRESUPUESTADO	REFORMULADO
Superávit	35.000.-	-----
Sellado	18.000.-	20.000.-
Imprevistos	100.000.-	145.000.-
Licencia Conductor	2.000.-	2.500.-
Materiales Varios	2.000.-	14.000.-
Aportes No Reintg.	7.000.-	10.000.-
Cons. Rodad. Y Maq.	120.000.-	190.000.-
Teléfonos	11.000.-	30.000.-
Tasa Asis. Social	30.012.-	40.012.-
Parques y Paseos	20.000.-	29.000.-

ART.2°)-REMITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.---

SALA DE SESIONES, 10 DE DICIEMBRE DE 1992.-